

APRUEBASE TRATO DIRECTO PARA LA CONTRATACION A LA EMPRESA FUMIGACION Y CONTROL DE PLAGAS MORENO LTDA. PARA LA FUMIGACION Y DESRATIZACION.

DECRETO ALCALDICIO N° 1.475.- /

LOTA, Agosto 14 de 2018.

VISTOS:

- ✓ a) Ord. N° 002 de fecha 26.06.2018 de Encargado de Bodega Municipal, que informa de cajas de alimentos rotas por ratones;
- ✓ b) Ord. N° 18 de fecha 11.07.2018 de Jefe Depto. Aseo y Ornato Medio Ambiente, que informa fecha y cantidad de insumos colocados en Bodega Municipal por la presencia de roedores;
- ✓ c) Memorándum N° 287 de fecha 18.07.2018 de Sr. Alcalde que ordena realizar Trato Directo por Emergencia Sanitaria en Bodega Municipal, para esto se solicita fumigación y desratización del mencionado recinto;
- ✓ d) Cotización de Empresa Fumigación y Control de Plagas de fecha 14 de Agosto 2018, por un monto total de \$ 83.300 con impuesto incluido;
- ✓ e) Solicitud de Compra de Materiales y/o Trabajo N° 26 de fecha 14.08.2018, Folio N° 985 de Jefa Departamento de Aseo y Ornato – Medio Ambiente, dependiente de la Dirección de Obras Municipales, donde solicita 1 Servicio de Fumigación y Desratización para Bodega Municipal, primer y segundo piso;
- ✓ f) Art. 10 N° 8 del reglamento de compras públicas de ley 19.886, es decir por tratarse de contrataciones igual o inferior a 10 UTM;
- ✓ g) Art. 10 N°3 en caso de urgencia o imprevistos Urgencia Sanitaria;
- h) Ley 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- i) Decreto n° 250 de fecha 09/03/2014 de Ministerio de Hacienda publicado en D.O. el 24/09/2014, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación deservicios;
- j) DFL N° 1/2006 de Ministerio del Interior publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695;

CONSIDERANDO:

Que por motivo de daños mayor en alimentos existentes y otros bienes propensos al daño de roedores y posible contaminación se contra el Servicio de Fumigación y Desratización en Bodega Municipal (primer y segundo piso);

Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1° Apruébese Contratación Directa con la Empresa Fumigación y Control de Plagas Moren Ltda., para el Servicio de la Fumigación y Control de Playas.

2° PROCEDASE a emitir la respectiva Orden de Compra a través del portal Mercado Publico a Empresa Fumigación y Control de Plagas Moren Ltda., para la Fumigación y Desratización, Rut. N°76.614.455-1, con domicilio en Calle Los Lirios 491, Población la Conquista, Lirquén, Penco, por un monto total de \$83.300 (ochenta y tres mil trescientos pesos) IVA incluido.

3° El gasto que demanda el presente decreto será financiado con fondos Municipales cuenta 215-22-08-001- del presupuesto vigente año 2018.

ANÓTESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL CHILECOMPRA, COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



V° B° DIRECCION DE CONTROL

ROSA VALENZUELA LOPEZ



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

JFB/RMC.-

DISTRIBUCION

- DOM
- Medio Ambiente
- Dirección de Control
- Depto. Administración
- Administración y Finanzas.
- Oficina Egresos
- Adquisiciones
- Archivo.-